

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: LIC. RAFAEL RAMIREZ M.
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 30/10/2.024.-
HORA: 11:00 hs.
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2.024 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ESC. BAS. SAN ROQUE 5.487.- Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA CON ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL PARANAMBÚ ID 454.679.-----

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2.024 "Construcción de Tinglado Esc. Bas. San Roque 5.487.- y Construcción de pista deportiva con escenario en el Colegio Nacional Paranambú ID 454.679.-----**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 52 de la ley "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.... Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1 Correo electrónico: ruben30insfran@hotmail.com para el Lote 1: Gs. 184.146.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil).- y para el Lote 2: Gs. 102.854.000.- (Guaraníes ciento dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil).-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: "Método de evaluación". Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-----
- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22"-----



Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----
- d) Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-----
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-----
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple


Cristian Zacarias R
 Jefe de Presupuesto


Angelica Avalos D
 Directora Adm. y Finanzas



c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
D) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Se adjunta el Cuadro comparativo al presente informe de evaluación.

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

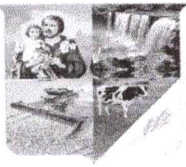
Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 454/24, según el Pliego **Artículo 4. Parte 2**. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de la firma oferente **Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1** ha presentado dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del monto que se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-.....



Cristian Zacarias R
 Jefe de Presupuesto



Angélica Avilós D
 Directora Adm. y Finanzas



2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----

Lote 1 - Construcción de Tinglado Esc. Bas. San Roque 5.487.-

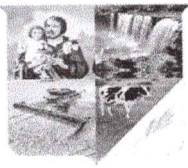
Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	72131701-001	Cartel de Obra (2,00x1,00) m.	2,00	750.000	1.500.000	2,00	600.000	1.200.000	20,00	
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	250,00	7.000	1.750.000	250,00	6.000	1.500.000	14,29	
3	72141511-001	Excavación para fundaciones (1,20 x 1,20 x 1,20) m.	20,74	150.000	3.111.000	20,74	150.000	3.111.000	0,00	
4	72131601-9973	Zapata H ^º A ^º (1,20x1,20x0,35) m,	6,00	2.200.000	13.200.000	6,00	2.200.000	13.200.000	0,00	
5	72131601-9973	Tronco del Pilar de H ^º A ^º (0,25x0,40x0,85) m.	1,02	2.200.000	2.244.000	1,02	2.200.000	2.244.000	0,00	
6	72131601-9973	Columna H ^º A ^º de (0,25x0,40x2,00) m.	2,40	2.200.000	5.280.000	2,40	2.200.000	5.280.000	0,00	
7	72131601-015	Pilar de estructura metálica	84,00	250.000	21.000.000	84,00	250.000	21.000.000	0,00	
8	72101604-9999	Cabriada metálica	66,00	250.000	16.500.000	66,00	250.000	16.500.000	0,00	
9	72101604-9999	Tensores de cabriadas	165,00	25.000	4.125.000	165,00	25.000	4.125.000	0,00	



Cristian Zacarias R
 Jefe de Presupuesto



Angélica Aválos D
 Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Ñacunday para Todos



10	72131601-007	Techo de chapas galvanizadas onduladas N° 26 sobre estructura metálica de perfil "U" y ángulos Pend. 20 %	306,00	220.000	67.320.000	306,00	220.000	67.320.000	0,00	
11	72131601-9976	Frontón de chapa zinc	27,00	250.000	6.750.000	27,00	250.000	6.750.000	0,00	
12	72101607-006	De columnas de H°A°	25,20	60.000	1.512.000	25,20	60.000	1.512.000	0,00	
13	72102304-005	Canaleta	57,00	85.000	4.845.000	57,00	85.000	4.845.000	0,00	
14	72102304-005	Bajada de caño PVC de 100 mm	60,00	50.000	3.000.000	60,00	50.000	3.000.000	0,00	
15	73121602-004	Rejilla	30,00	256.667	7.700.010	30,00	250.000	7.500.000	2,60	
16	72102401-001	De pilar (Látex con sellador y pintura a dos manos)	25,20	45.000	1.134.000	25,20	45.000	1.134.000	0,00	
17	72131601-012	De cabriada	66,00	35.000	2.310.000	66,00	35.000	2.310.000	0,00	
18	72102401-003	De pilar de estructura metálica	84,00	35.000	2.940.000	84,00	35.000	2.940.000	0,00	
19	72102401-001	De canaletas	117,00	25.000	2.925.000	117,00	25.000	2.925.000	0,00	
20	72102201-003	Acometida según reglamento ANDE hasta el Tablero Seccional	1,00	4.500.000	4.500.000	1,00	4.500.000	4.500.000	0,00	
21	72102201-012	Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	1,00	2.800.000	2.800.000	1,00	2.800.000	2.800.000	0,00	
22	72101510-9998	Instalación de artefactos HPI-T de 400 W.	6,00	1.200.000	7.200.000	6,00	1.200.000	7.200.000	0,00	
23	72131601-013	Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	250,00	6.000	1.500.000	250,00	5.000	1.250.000	16,67	
Total General					185.146.010			184.146.000		



Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angélica Avilés D
Directora Adm. y Finanzas

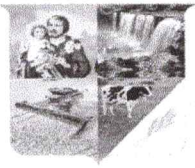


Lote 2 - Construcción de pista deportiva con escenario en el Colegio Nacional Paranambu

Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	7213170 1-001	Cartel de Obra (1.00 x2,00 mts)	2,00	750.000	1.500.000	2,00	600.000	1.200.000	20,00	
2	7213160 1-9974	Replanteo y marcación	244,00	7.000	1.708.000	244,00	7.000	1.708.000	0,00	
3	7210300 1-002	Desbroce	244,00	7.000	1.708.000	244,00	7.000	1.708.000	0,00	
4	7210290 5-001	Relleno de tierra roja	85,00	90.000	7.650.000	85,00	90.000	7.650.000	0,00	
5	7210160 7-002	Muro de nivelacion 0,30 cm ladrillo común	28,00	165.000	4.620.000	28,00	165.000	4.620.000	0,00	
6	7213160 1-004	Pista de H ² A ² espesor 10 cm	244,00	185.000	45.140.000	244,00	185.000	45.140.000	0,00	
7	7213170 1-023	Caminero	40,00	175.000	7.000.000	40,00	175.000	7.000.000	0,00	
8	7213160 1-012	Pintura ultra piso	244,00	35.000	8.540.000	244,00	35.000	8.540.000	0,00	
9	7214151 1-001	Excavacion	4,10	115.000	471.500	4,10	115.000	471.500	0,00	
10	7213160 1-9973	Zapata 80x80x0,35	1,79	1.800.000	3.222.000	1,79	1.800.000	3.222.000	0,00	
11	7213160 1-004	Pilote 20x20	0,32	1.800.000	576.000	0,32	1.800.000	576.000	0,00	
12	7210160 4-001	Viga Cadena15x20	0,90	1.800.000	1.620.000	0,90	1.800.000	1.620.000	0,00	
13	7210160 7-002	Muro de nivelacion 0,30 cm ladrillo común	10,50	165.000	1.732.500	10,50	165.000	1.732.500	0,00	
14	7210160 7-002	Muro de elevacion de 0,15 cm de ladrillo comun	24,00	140.000	3.360.000	24,00	140.000	3.360.000	0,00	
15	7210160 7-006	Revoque	60,00	65.000	3.900.000	60,00	65.000	3.900.000	0,00	
16	7213160 1-009	Contrapiso de cascote	44,00	35.000	1.540.000	44,00	35.000	1.540.000	0,00	
17	7213160 1-009	Carpeta de Regularizacion	44,00	35.000	1.540.000	44,00	35.000	1.540.000	0,00	

Cristian Zacarias R.
 Jefe de Presupuesto

Angelica Avalos D.
 Directora Adm. y Finanzas



18	7213160 1-009	Piso Ceramico	44,00	105.000	4.620.000	44,00	105.000	4.620.000	0,00	
19	7213160 1-998	Mastil	1,00	900.000	900.000	1,00	900.000	900.000	0,00	
20	7213170 1-029	Porton Metalico 0,90x2,00	1,00	800.000	800.000	1,00	800.000	800.000	0,00	
21	7213160 1-013	Limpieza Final de obra	1,00	1.100.000	1.100.000	1,00	1.006.000	1.006.000	8,55	
Total General					103.248.000			102.854.000		

2.3 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-----

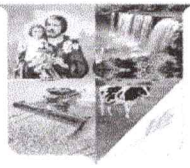
2.3.1 La oferta de la empresa empresas **Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1** ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que las firmas **CUMPLE** con este criterio de evaluación y no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.-----

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.---

5.1 Capacidad Financiera	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación,	Cumple


Cristian Zacarias R
 Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D
 Directora Adm. y Finanzas



bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
c) Balance de los años 2.022 - 2.023.-	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.022 - 2.023) acorde a los balances presentados.	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

A continuación, se detalla el análisis Financiero de la empresa que presentó la oferta:

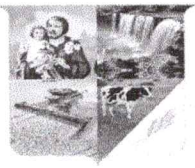
Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1

Información del Balance	Año 2.022	Año 2.023	Promedio	Coefficiente medio
Total del Pasivo (TP)	62.021.603	116.159.453	89.090.528	0,06
Total del Activo (TA)	1.089.220.344	1.654.930.003	1.372.075.174	
Patrimonio Neto (PN)				
Activo a corto plazo (AC)	888.593.378	1.593.100.468	1.240.848.423	13,93
Pasivo a corto plazo (PC)	62.021.603	116.159.453	89.090.528	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
--	---


Cristian Zacarias R
 Jefe de Presupuesto


 **Angélica Avalos D**
 Directora Adm. y Finanzas



1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

5.3 Capacidad en materia de personal	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o	N/A




Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto




Angelica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Análisis de disposición por equipo	Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	Cumple
- Pala Manual	Cumple
- Pico Manual	Cumple
- Azada Manual	Cumple
- Carretilla	Cumple
- Machete	Cumple
- Martillo	Cumple
- Lima	Cumple
- Cierra circular	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m", "n", "g", "h", "i" y "j" de la Ley 7021/22 "de Contrataciones Públicas"-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54°, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1**, la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:



Cristian Zacarias R
 Jefe de Presupuesto



Angelica Avalos D
 Directora Adm. y Finanzas



De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 54 de la Ley del Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2.024 “Construcción de Tinglado Esc. Bas. San Roque 5.487.- y Construcción de pista deportiva con escenario en el Colegio Nacional Paranambú ID 454.679.-** a la siguiente firma: **Mario Rubén Insfran Aquino con RUC 3684715-1** **Correo electrónico:** ruben30insfran@hotmail.com para el **Lote 1: Gs. 184.146.000.-** (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil).- y para el **Lote 2: Gs. 102.854.000.-** (Guaraníes ciento dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil).-----



Cristian Zacarias R
Cristian Zacarias R
Jefe de Presupuesto



Angélica Avalos D
Angélica Avalos D
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Ñacunday para Todos



Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas.-----



Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Atenidamente,



Angélica Avalos D.
Directora de Administración y Finanzas